I. Principado de Asturias

• Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2026, de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, por la que se dispone la contratación laboral fija para la cobertura de siete plazas de Analista de Laboratorio, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2022 y 2023, por el procedimiento de concurso-oposición.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador que juzgó el proceso selectivo convocado por esta Administración Autonómica por Resolución de 24 de julio de 2025 (BOPA 30/07/2025), para la provisión de 7 plazas de la categoría de Analista de Laboratorio, en turno de acceso libre y turno de promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de los años 2022 (BOPA de 30/12/2022) y 2023 (BOPA de 28/12/2023) de la Administración del Principado de Asturias, sus Organismos y Entes Públicos, por el procedimiento de concurso-oposición, teniendo en cuenta los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.—A tenor de lo dispuesto en las bases de la citada convocatoria los/as aspirantes propuestos han presentado la documentación exigida en la base duodécima de dicha convocatoria en orden a su propuesta de contratación de carácter fijo.

Segundo.—Los/as aspirantes acreditan que cumplen con los requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria del proceso selectivo.

Fundamentos de derecho

Primero.—Conforme establece el art. 14.c) de la Ley del Principado de Asturias 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público, corresponde a la Consejería competente en materia de empleo público la contratación del personal laboral fijo.

Segundo.—De conformidad con lo establecido en el artículo 43.8 del V Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración del Principado de Asturias, firmado el día 5 de julio de 2005, la Administración una vez resuelto el procedimiento selectivo se compromete a publicar, con la mayor brevedad posible, la adjudicación de los destinos.

Tercero.—El artículo 6 apartado 1 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, obliga a hacer público en el Portal de Transparencia (artículo 11) "los procesos de selección del personal y provisión de puestos de trabajo. En especial, se publicarán las actas de los órganos selectivos y las resoluciones que pongan fin a los procesos correspondientes."

A tal efecto, se ha de dar traslado de esta Resolución a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, a fin de que, a través su Servicio competente en materia de transparencia, se disponga lo necesario para la publicación de esta Resolución en el Portal de Transparencia de la Administración del Principado de Asturias, tal y como dispone el artículo 18.2 b) de la citada Ley 8/2018.

En base a lo expuesto, por la presente,

R E S U E L V O

Primero.—Concertar contrato de trabajo de carácter fijo con los/as trabajadores/as que figuran en el anexo que acompaña a esta Resolución y adjudicar los destinos, que tendrán el carácter de definitivos, en los Concejos, Consejerías y Organismo Autónomo que se citan en el mismo.

Segundo.—Una vez publicada la adjudicación de destino, la Administración procederá en un plazo máximo de 7 días a la firma del contrato, según establece el artículo 43.8 del V Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración del Principado de Asturias.

Tercero.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia y en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, frente a esta Resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrán interponer la correspondiente demanda ante los juzgados de lo social que correspondan a su centro de trabajo o, a su elección, los que correspondan a su domicilio si éste radica en el Principado de Asturias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución. Ello, sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime procedente.

Oviedo, 8 de octubre de 2026.—La Consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, por delegación (Resolución 02/04/2024, BOPA 09/04/2024), el Director General De Empleo Público.—Cód. 2026-08421.

Cód. 2026-08421

BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
NÚM. 207 DE 26-X-2026

https://miprincipado.asturias.es/bopa

ANEXO

Apellidos, nombre	DNI	Denominación puesto de trabajo	Consejería/ Organismo Autónomo	Centro de trabajo / Concejo	Configuración
GARCÍA MENÉNDEZ, MANUEL ÁNGEL	***4056**	AYUDANTE/A INVESTIGACIÓN LABORATORIO	ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO (SERIDA)	Dirección Gerencia del Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario / Departamento de Investigación y Servicios Tecnológicos / Área de Selección y Reproducción Animal (Gijón)	Grupo C, Nivel 15, Complemento Específico Tipo B, PEN, PEL, TOX
ARROYO NEVADO, DIEGO	***3307**	ANALISTA LABORATORIO	CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA	Dirección General de Ganadería y Sanidad Agraria / Servicio Laboratorio Sanidad Animal y Vegetal / Sección de Sanidad Animal (Oviedo)	Grupo C, Nivel 15, Complemento Específico Tipo A, PEN, PEL, TOX
ABAD VALLE, PATRICIA	***4062**	ANALISTA LABORATORIO	CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA	Dirección General de Ganadería y Sanidad Agraria / Servicio Laboratorio Sanidad Animal y Vegetal / Sección de Sanidad Animal (Oviedo)	Grupo C, Nivel 15, Complemento Específico Tipo A, PEN, PEL, TOX
MON FERNÁNDEZ, MANUEL	***8141**	AYUDANTE/A INVESTIGACIÓN LABORATORIO	ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO (SERIDA)	Dirección Gerencia del Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario / Departamento de Investigación y Servicios Tecnológicos /Área de Nutrición, Pastos y Forrajes (Villaviciosa)	Grupo C, Nivel 15, Complemento Específico Tipo B, PEN, PEL, TOX

BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
NÚM. 207 DE 26-X-2026

ANEXO

Apellidos, nombre	DNI	Denominación puesto de trabajo	Consejería/ Organismo Autónomo	Centro de trabajo / Concejo	Configuración
SUÁREZ FERNÁNDEZ, ANA MARÍA	***0346**	AYUDANTE/A INVESTIGACIÓN LABORATORIO	ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLOAGROALIMENTARIO(SERIDA)	Dirección Gerencia del Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario / Departamento de Investigación y Servicios Tecnológicos /Área de Nutrición, Pastos y Forrajes (Villaviciosa)	Grupo C, Nivel 15, Complemento Específico Tipo B, PEN, PEL, TOX
SIMÓN MAÑOGIL, ALEJANDRA	***4898**	ANALISTA LABORATORIO	CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS	Viceconsejería de Infraestructuras y Movilidad Sostenible / Dirección General de Infraestructuras / Servicio de Planificación de la Movilidad. Estudios y Seguridad Vial / Sección de Geología y Geotecnia (Oviedo)	Grupo C, Nivel 15, Complemento Específico Tipo B, PEN, PEL, TOX
DE VERA ESTRADA, COVADONGA	***5326**	ANALISTA LABORATORIO	CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS	Viceconsejería de Infraestructuras y Movilidad Sostenible / Dirección General de Infraestructuras / Servicio de Planificación de la Movilidad. Estudios y Seguridad Vial / Sección de Geología y Geotecnia (Oviedo)	Grupo C, Nivel 15, Complemento Específico Tipo B, PEN, PEL, TOX

https://miprincipado.asturias.es/bopa